

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 340 - 2025 -CCO-UNAJ

Juliaca, 06 de mayo de 2025.

VISTOS:

La Carta N.º 098-2025-OTI-UNAJ/HVC, de fecha 01 de abril de 2025; Acuerdo N.º 306-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 03 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta N.º 098-2025-OTI-UNAJ/HVC, de fecha 01 de abril, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la emisión de una resolución de Reconocimiento y felicitación institucional al personal responsable por la elaboración del Sistema de Información para el Proceso de Mejora Continua de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades realizadas para el desarrollo del SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2025, mediante Acuerdo N.º 306-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, al personal que participo en la "ELABORACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", por el desempeño de las funciones encomendadas, con responsabilidad y profesionalismo, contribuyendo a la mejora continua de la Universidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 036-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2025, en su artículo primero, se dispone **ENCARGAR**, al Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño, **Vicepresidente de Investigación - UNAJ**, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, **del 05 al 11 de mayo de 2025**, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, al personal que participo en la "ELABORACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", por el desempeño de las funciones encomendadas, con responsabilidad y profesionalismo, contribuyendo a la mejora continua de la Universidad, conforme al siguiente detalle:

SISTEMA DE INFORMACIÓN	OFICINA /DIRECCIÓN	PERSONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO
SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIMOAC	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Ing. CRISTIAN RONY YAGUNO MAMANI

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al personal mencionado en el artículo primero de la resolución.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OTI
Arch./2025

vmtc

